



## Resumen de condiciones de productos y servicios para: **SOCIOS SECTOR AGROALIMENTARIO DE APYMER**

### FINANCIACIÓN INVERSIÓN

#### **HIPOTECA AGROALIMENTARIA (PH101)**

Para financiar la compra de nuevos activos o modernizar los activos existentes.

Plazo: 12 años

Comisión Apertura: 1,00%

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): 3,25% <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor 1 año + 2,25p** <sup>(1)(2)</sup>

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 1,50 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual

#### **INVERSION AGROALIMENTARIA (PI102)**

Para financiar la compra de nuevos activos o modernizar los activos existentes.

Plazo: **8 Años**

Comisión Apertura: **0,90%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **3,75%** <sup>(1)(2)</sup>

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor 1 año + 2,75p** <sup>(1)(2)</sup>

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

**Condiciones válidas hasta 30/06/15.**

**Referencia del Resumen de Condiciones: RCO71**

## **CONVENIO FEI SECTOR AGROALIMENTARIO (PU037)**

Préstamo al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación para Microempresas, autónomos y emprendedores que desarrollen su actividad en el sector agroalimentario y no desarrollen su actividad en los sectores restringidos.

Importe Máximo: **24.999,00 euros** (\*)

Comisión Apertura: **0,50% - min. 30,00 €**

Plazo: **5 años** (1)

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral + 3,50%** (2)

(\*) La financiación se proporciona de acuerdo con el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(1) Posibilidad de 1 año de carencia.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad. En caso contrario, el tipo de interés se incrementará en 0,75%.

## **FINANCIACIÓN CIRCULANTE**

### **CUENTA DE CREDITO EMPRESAS AGROALIMENTARIAS (CT101)**

Destinada a cubrir necesidades de liquidez ocasionadas por el desarrollo de su actividad.

Plazo: **1 Año**

Comisión Apertura: **0,70%**

Comisión Saldo Medio NO Dispuesto SMND: **0,25%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **3,90%** (1)(2)

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral.

### **ANTICIPO AGROALIMENTARIO (PT212)**

Para anticipar subvenciones, fondos operativos, el importe a devolver de impuestos por parte de las administraciones.

Plazo: **2 Años**

Comisión Apertura: **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **3,90%** (1)(2)

Importe Máximo: **Hasta el 90% del importe**

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

**Condiciones válidas hasta 30/06/15.**

**Referencia del Resumen de Condiciones: RCO71**

## CARTERA COMERCIAL

### DESCUENTO COMERCIAL AGRO (AF100)

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **3,25%**  
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **4,25%**  
Comisión de Negociación: **6,00€**

## FINANCIACIÓN ESPECIAL

### LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS (LS003)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **48 meses**  
Comisión Apertura: **1,00%**  
TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: 4,50%

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

### CONFIRMING AGRO (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida.

Comisión de Estudio: **0,00%**  
Comisión Apertura: **0,50% (mínimo 60€)**  
Comisión de prórroga/renovación: **1,00% (mínimo 60€)**  
Gestión de Remesas: **0,05% mín 3€**  
Comisión de Modificación de Condiciones: **2,00% mínimo 60€**  
Comisión de Anticipo: **0,25% mínimo 6€**  
Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **3,25%**  
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **4,25%**  
Comisión por modificación de facturas: **0,00€**

## SEGUROS

### SEGURO MULTIRRIESGO PYME Generali

Con el seguro Multirriesgo PYME garantizará la estabilidad y seguridad de su negocio, cubriendo cualquier imprevisto que pueda afectar a su capacidad de trabajo y viabilidad empresarial, además de minimizar los efectos económicos negativos derivados de cualquier causa imprevista (incendio, robo, fenómenos atmosféricos como lluvia, viento o inundación, responsabilidad civil, etc.) Dispone de una amplia gama de coberturas adaptadas a la actividad y características de su empresa. Seguros contratados con GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

**Condiciones válidas hasta 30/06/15. Referencia del Resumen de Condiciones: RCO71**

## **SEGUROS PROTECCIÓN EMPRESARIAL**

Beneficios sociales para usted y sus trabajadores, y fiscales para su empresa:

Ya sea por cumplimiento de Convenio colectivo, y/o como una vía alternativa de incremento de remuneración, o instrumento de fidelización de su plantilla de empleados, disponemos de dos instrumentos para constituir la Previsión Social de sus trabajadores:

a) Plan de Ahorro Colectivo para la jubilación (PPSE: "Plan de Previsión Social Empresarial"):

Canalice los ahorros para la jubilación de su plantilla, a través de un instrumento de sencillo trámite administrativo, y que le otorga una excelente rentabilidad, superando el 3% en los últimos cinco años.

PPSE comercializado con CAJAMAR VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A-04465555 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

b) Seguro de Accidentes Colectivo:

De fácil tramitación. Incluye servicio de actualización de capitales anualmente según cambios de Convenio. Con garantías opcionales que se adaptan a sus necesidades.

Seguro de Accidentes Colectivo comercializado con GENERALI España, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF: A 28007268 y mediados a través de Cajamar Intermediadora, O.B.S.V., S.L., CIF: B-04428223. inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº: OV-0014.

## **MEDIOS DE PAGO**

### **Tarifa TPV Comercio Vinculado 0,40%**

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Tasa de Descuento Vinculada: **0,40%** <sup>(1)</sup>

Comisión de Mantenimiento: **0€** <sup>(2)</sup>

Comisión de Cesión: **5€/mes** <sup>(3)</sup>

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un período no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,70% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo los tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.

(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.

(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

**Condiciones válidas hasta 30/06/15.**

**Referencia del Resumen de Condiciones: RCO71**

## TARJETAS

### **TARJETA MASTERCAD BUSINESS**

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

## GESTIÓN DE REMESAS

- Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios desde el 01/02/2014.

- Facilitamos su Código IBAN y el código BIC que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.

- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.

- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.

- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

### **EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C19.14/C19.44)**

Comisión Presentación: **0,10€ / operación**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,60€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 1,20€**

### **EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA (C34.14)**

Comisión Emisión de Nóminas: **0€**

Comisión Emisión de Transferencias: **0.00€**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

**Condiciones válidas hasta 30/06/15.**

**Referencia del Resumen de Condiciones: RCO71**